	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Código: CON-FR-10
		Versión: 01
		Página 1 de 1

CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN DE:

CONTRATISTA: ANGELA MARIA HERNANDEZ BETANCUR (EL SOLAR GASTRO BAR)

CÉDULA O NIT: 890.981.069 – 5

POR CONCEPTO DE: OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES, URBANAS Y EN EL C.D. I

DURANTE EL PERIODO: primera entrega, soportada en la factura FES-5

CONTRATO Nro. U ORDEN DE PEDIDO: Contrato de suministro MC-032-2025

Que en el proceso contractual se ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes en materia de contratación.

Certifico que todos los documentos originales para la contratación reposan en el Archivo Central del Municipio.

FECHA: 26 de junio de 2025

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretaría de Salud y Protección Social

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	1				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	primer pedido				
FECHA DE ELABORACION	26	de	Junio	de	2025

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x__	NÚMERO:	MC-032-2025		
FECHA DEL CONTRATO	FECHA:	06	Mayo	2025
OBJETO: Operación logística en el marco de la celebración del mes de la niñez en el municipio de Jericó, en las instituciones educativas rurales, urbanas y en el C.D.I.				
DEPENDENCIA:		Secretaria de Salud y Protección Social		
CONTRATISTA	NOMBRE:	Angela María Hernández Betancur (El solar Gastro Bar)		
	NIT	43.192.078-3		
VALOR:	INICIAL	$11.500.000 (Once millones quinientos mil pesos)		
	ADICIONES	0		
PLAZO:	INICIAL	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 26 DE MAYO DE 2025		
	PRORROGAS			
FECHA ACTA DE INICIO:		06	Mayo	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	00996		
	RP NUMERO (PRORROGA)			
	FECHA:	06	Mayo	2025

SUPERVISOR	NOMBRE:	Andrés Felipe Valencia Echeverry

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

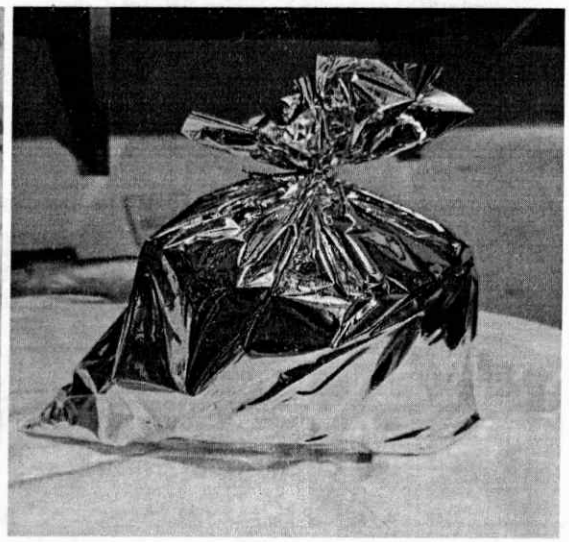
A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

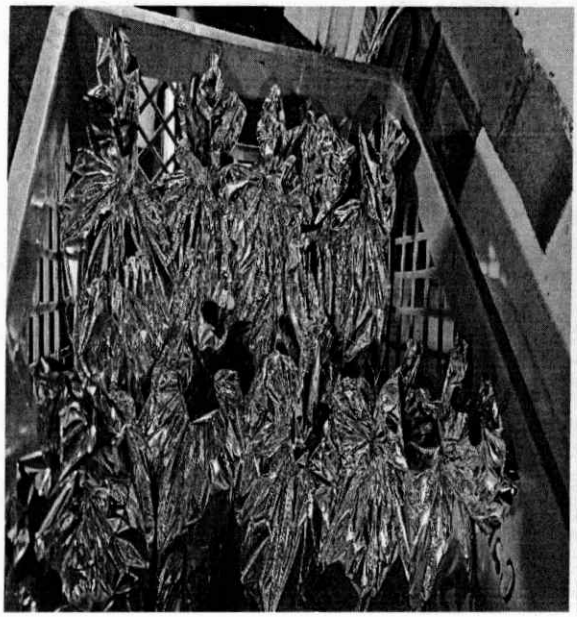
2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA: ANGELA MARIA HERNANDEZ BETANCUR (EL SOLAR GASTRO BAR)		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Jericó.	100%	
2. Mantener comunicación permanente con el Municipio y con la supervisión del contrato, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del convenio.	100%	
3. Prestar el servicio en el tiempo establecido y de la forma que se planificó con la supervisión del contrato además de cumplir con la tabla del estudio técnico.	100%	
4. Cumplir con el día y horario que señale la administración municipal	100%	
5. Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por el supervisor del contrato.	100%	
6. Garantizar los pagos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el estudio técnico.	100%	
7. La prestación del servicio debe ser con calidad y oportunidad, en condiciones óptimas de salubridad e higiene según lo requerido por el supervisor del contrato.	100%	
8. Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista el Estatuto de Contratación Estatal y demás normas vigentes sobre la materia.	100%	

9. El contratista será responsable por los eventuales perjuicios que se puedan causar en el desarrollo de dicho servicio.	100%	
10. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.	100%	
11. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales) el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.	100%	
2.2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA: ANGELA MARIA HERNANDEZ BETANCUR (EL SOLAR GASTRO BAR)		



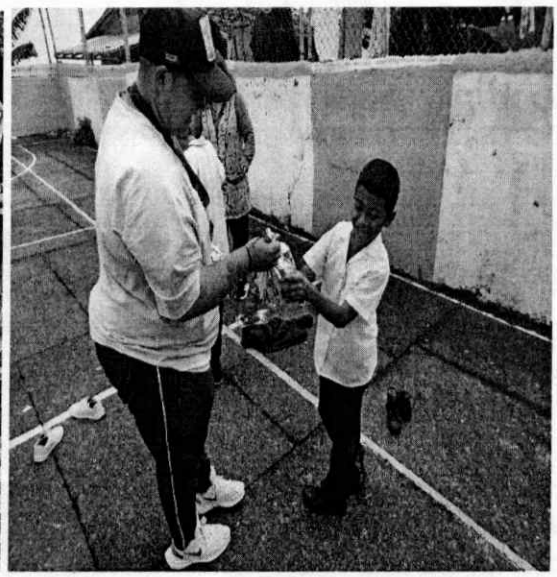

HiT

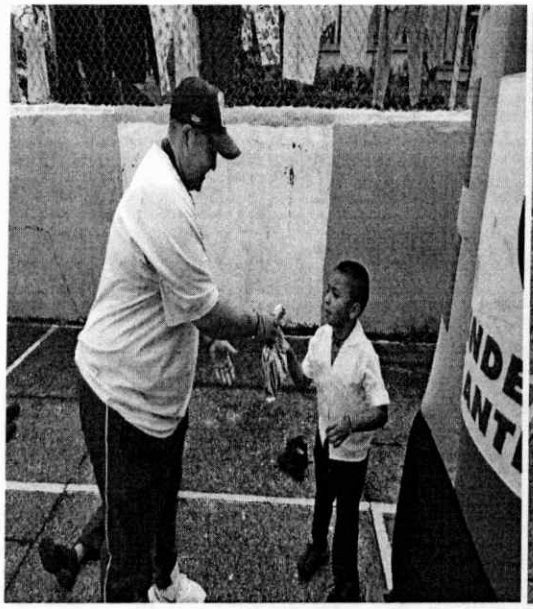


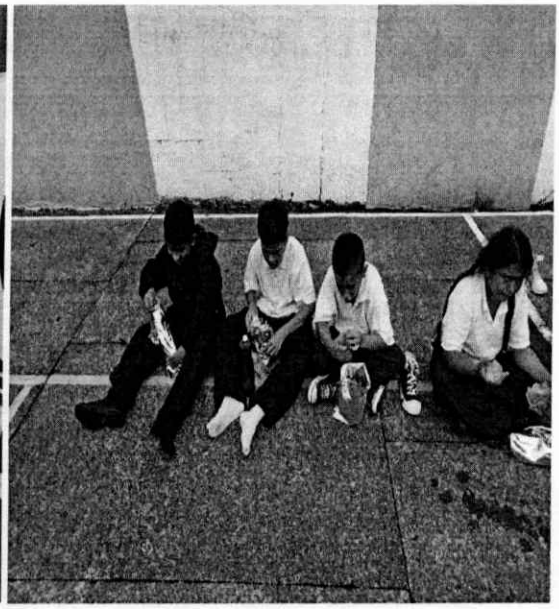




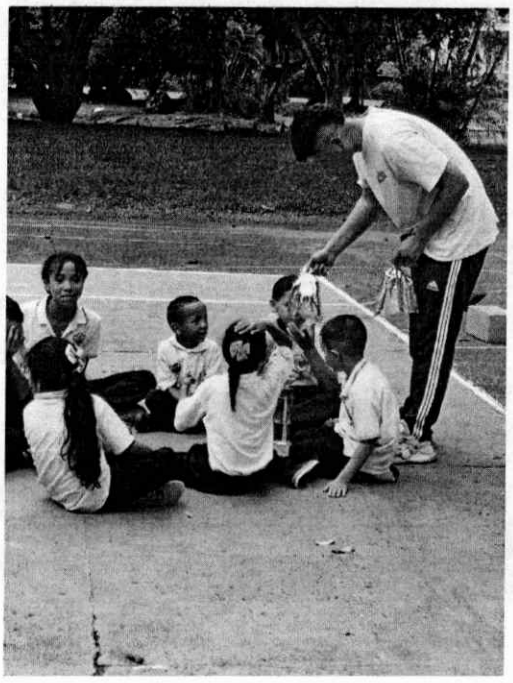

OBLEAS











2.3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: CLÁUSULA "FORMA DE PAGO". El Municipio pagará al asociado el valor del convenio en un pago por valor **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000),** con previa presentación de la factura e informes de actividades. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Contrato Original	$11.500.000		$11.500.000
Pago No.1		$11.500.000	$0
TOTAL, ACUMULADO			$0

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula "FORMA DE PAGO", el contratante pagará al contratista el valor del Contrato en su totalidad en un pago de acuerdo con la entrega de los elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja. Relacionada en el Pago No.01 de la tabla adjunta en el numeral **2.3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

12. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato recibe a satisfacción las actividades realizadas dentro del periodo del presente informe.

Estado porcentual de contrato **MC-032-2025**

Informe N°	1
Porcentaje	100%

Porcentaje de ejecución del contrato	**100%**
Porcentaje por ejecutar	**0%**

Para constancia, se firma el presente informe:

Nombre: ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
SUPERVISOR

	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-078 Versión:04 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

CONTRATO	X	NÚMERO:	MC-032-2025
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	06 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			06 de mayo de 2025
Objetivo. Operación logística en el marco de la celebración del mes de la niñez en el municipio de Jericó, en las instituciones educativas rurales, urbanas y en el C.D.I.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA		NOMBRE:	Angela María Hernández Betancur con cédula de ciudadanía 43.192.078.
		NIT O CC	43.192.078-3
VALOR DEL CONTRATO INICIAL		$11.500.000	
VALOR DE ADICIÒN		$0	
VALOR EJECUTADO		$11.500.000	
VALOR PAGOS REALIZADOS		$11.500.000	
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO		$0	
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO		$0	
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		Desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 26 de mayo de 2025	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:			26 de mayo de 2025
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:			26 de mayo de 2025
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			MC-032-2025

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	0
	FECHA EXPEDICION:	Ninguna
	ASEGURADORA:	Ninguna

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-078
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación.

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social
Supervisora

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN CONTRATO MC-032-2025

En las oficinas del MUNICIPIO DE JERICÓ, reunidos los suscritos: **SEBASTIÁN GÁRCES PIEDRAHÍTA**, domiciliado en Jericó (Antioquia), obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE JERICÓ**, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993; **ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY** en calidad de SUPERVISOR y **ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ BETANCUR** con cédula de ciudadanía 43.192.078 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido mediante la presente acta, terminar y liquidar el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 60 de La Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Jericó y **Angela María Hernández Betancur** con cédula de ciudadanía 43.192.078 en su calidad de **CONTRATISTA se** celebró contrato de mínima cuantía en la Operación logística en el marco de la celebración del mes de la niñez en el municipio de Jericó, en las instituciones educativas rurales, urbanas y en el C.D.I.

a) Que el valor pactado fue de $11.500.000 (once millones quinientos mil pesos)

b) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció Desde la fecha indicada en el acta de inicio 06 de mayo hasta el 26 de mayo de 2025.

c) Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0000000669 y el registro presupuestal 00996.

d) Que una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual se procede a la terminación bilateral del mismo.

e) Que el supervisor expresa en el presente documento el cumplimiento de las obligaciones especificadas en el contrato por parte del CONTRATISTA.

f) Que las partes han acordado dar por terminado el contrato suscrito de manera bilateralmente.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar bilateral el contrato de mínima cuantía MC-032-2025

SEGUNDO: Proceder a liquidar el contrato de mínima cuantía MC-032-2025, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$11.500.000
VALOR DE ADICIÒN	$0
VALOR EJECUTADO	$11.500.000
VALOR PAGOS REALIZADOS	$11.500.000
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$0
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	$0

TERCERO: Que recíprocamente aceptan lo expresado y que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención: esto es, que se acepta bilateral y voluntariamente la cesación de los efectos obligacionales para los intervinientes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Dado en Jericó, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

SEBASTIÁN GÁRCES PIEDRAHÍTA
Alcalde

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social
Supervisora

ANGELA MARIA HERNANDEZ BETANCUR
C.C. 43.192.078

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY		2024-30-06
Revisó	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY		2024-30-06
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			